UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1134-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2018

Vistos los expedientes administrativos presentados por Richard Alex Oscco Peceros y Carlos Máximo Malpica Ramos sobre otorgamiento de compensación vacacional, y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 004404 y 03606, de fechas 10 de agosto y 22 de junio de 2018, Richard Alex Oscco Peceros y Carlos Máximo Malpica Ramos, ex docentes contratados (JPTC y ASDE), del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 120 y 098-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informes Técnicos Nros. 162 y 163-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal, Richard Alex Oscco Peceros de los períodos laborados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (60 días), como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo y del 19 de marzo al 27 de julio de 2018 (22 días) como Profesor DCU B1 (32 HSM) y Carlos Máximo Malpica Ramos del período laborado del 07 de abril al 28 de diciembre de 2016 (44 días), del 01 de enero al 14 de febrero de 2017 (08 días), del 20 de febrero al 09 de mayo de 2017 (13 días) y del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (18 días) como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari); tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando a los Informes Legales Nros. 269 y 271-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 1317 y 1319-2018-UNSCH-OGPP-OP), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1134-2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	**MONTO (S/.)**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
01. OSCCO PECEROS, Richard Alex	4,121.06
- JPTC del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (60 días) - DCU B1- 32 HSM del 19 de marzo al 27 de julio de 2018 (22 días)	
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari)	
02. MALPICA RAMOS, Carlos Máximo	5,595.67
- ASDE del 07 de abril al 28 de diciembre de 2016 (44 días) - ASDE del 01 de enero al 14 de febrero de 2017 (08 días) - ASDE del 20 de febrero al 08 de mayo de 2017 (13 días) - ASDE del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (18 días)	

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	0094	0066	3.000784	5.005857	22	048	0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1134-2018-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.000754 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución.
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto /Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.